JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Nancy Martínez Pinzón
Demandado	Eduardo Ernesto David Martínez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00156 00
Decisión	Hace requerimiento

Desde el veintidós de agosto de la anualidad que transcurre, se dispuso que la parte interesada agotara la posibilidad de notificar al demandado, en la dirección autorizada en auto que antecede; sin que, a la fecha se haya incorporado constancia de aquello; siendo así, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588f41729c77e26346f1c5aa9fdde8561e801b2787313662d688e3cf5dbef305**
Documento generado en 22/09/2022 01:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica